Santo Domingo, R.D.
Mayo 8, 2019

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Ciudad. -

Asunto: Hecho Relevante- Informe del Representante de Tenedores

Distinguido Señor:

La Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. ("EGE Haina" o "el Emisor"), sociedad comercial organizada y constituida en fecha 28 de octubre de 1999, de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, en especial la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, No.141-97, de fecha 24 de junio de 1997, debidamente inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo la referencia **SIVEV-025**; y en cumplimiento de la Ley No. 249-17 del 21 de diciembre de 2017, que modifica la Ley No. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana del 8 de mayo de 2000; el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana Número 664-12 de fecha 7 de diciembre del 2012 en su Capítulo II.2, Articulo 28 y los Artículo 11 y 12, numeral 1) Sobre los valores, literal m) de la Norma Para los Participantes del Mercado de Valores R-CNV-2015-33-MV, que establece Disposiciones sobre información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, de fecha 20 de noviembre de 2015; por medio de la presente tiene a bien remitir el reporte trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas, emitido por Salas Piantini & Asociados, en fecha 8 de mayo de 2019, correspondientes al periodo enero-marzo del 2019 para el Programa de Emisiones SIVEM-105.

Dichos reportes estarán disponibles al público, a través de la página web de EGE Haina www.egehaina.com.

Atentamente,

Maribel Alvarez
Directora de Tesorería

Empresa Generadora de Electricidad Haina • Santo Domingo, R.D. •

Lope de Vega No. 29
Torre Novo-Centro, piso 17
Ensanche Naco
Santo Domingo, República Dominicana
O: 1 809 334 1060 / F: 1 809 616 1522
egehaina.com

RNC: 1-01-82935-4

INFORME TRIMESTRAL

Período: Enero– Marzo 2019

ASESORES FINANCIEROS Y FISCAL
SALAS, PIANTINI
& ASOCIADOS

Representante de Masa de Obligacionistas
Calle Pablo Casals No.7, Ensanche Piantini
Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1

EGE HAINA

Emisor: Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (Emisor)
Número de Registro SIMV como Emisor: SIVEV-025
Número de Registro Emisión BVRD: BV1703-BC0066
Número de Registro Emisión SIMV: SIVEM - 105

Dirección: Avenida Lope de Vega No. 29, Torre Novo – Centro, Piso 17, Sto. Dgo., Rep. Dom.
Registro Nacional de Contribuyente 1-01- 82935-4.

CONTENIDO

1. La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta. 5
2. Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas para la comprobación. 6
3. Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno. 6
4. Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía y las acciones llevadas a cabo en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores. 6
5. Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma. 6
6. Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto. 7
7. Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación. 7
8. La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión. 8
9. Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto. 9
10. Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión. 10
11. Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia. 10
12. Monto total de la emisión que ha sido colocado. 11
13. Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique. 11
14. Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria, que represente por lo menos el 10% del total del Patrimonio del Emisor. 11
15. Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de valores, entre otros. 11
16. Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines. 12
17. Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (laboral, administrativos, causas de fuerza mayor, etc.). 12
18. Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor. 12
19. Modificaciones al Contrato de Emisión. 13
20. La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado. 13
21. Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión. 13

22. Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, así mismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor. 13
23. Otros. 14

INFORME

A: Masa de Obligacionistas de Bonos Corporativos Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A.
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV):

Dando cumplimiento a las Responsabilidades del Representante de Masa de Obligacionistas, establecidas en la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley No. 31-11 que modifica esta última y en particular la Resolución R-CNV-2016-14-MV de Funciones del Representante de la Masa; iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas legislaciones, para proveer a la Masa de Obligacionistas de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores y de Productos, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

Hemos ejecutado las evaluaciones y análisis pertinentes y los hallazgos correspondientes fueron los siguientes:

1. **La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.**

Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (Emisor) es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes dominicanas que tiene como objeto principal dedicarse a la generación de electricidad, así como cualesquiera otras operaciones compatibles con la actividad de generación. **Tiene número de Registro como Emisor en SIMV que es SIVEV – 025.**

Pudimos constatar que la colocación del programa de emisión de Bonos Corporativos por un valor total de hasta (Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos) USD100,000,000.00 equivalente a (Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos) **RD$4,665,960,000.00** fue aprobada mediante la Octava Resolución emitida por el Consejo Nacional de Valores de fecha 13 de Diciembre del año 2016; y mediante la Segunda Resolución emitida por el Consejo de Administración de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., en fecha 23 de Abril del 2015. El referido Programa está compuesto por **veinte (20) emisiones**, cada una por un monto de (Doscientos Treinta y Tres Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos) RD$233,298,000.00.

Por otro lado, dicho programa de emisiones está debidamente registrado en el Registro del Mercado de Valores y Productos (Superintendencia del Mercado de Valores), bajo el número **SIVEM-105.** También se encuentra en los Registros Oficiales de la Bolsa de Valores de la Rep. Dominicana (BVRD) bajo el número BV1703-BC0066.

El vencimiento de los valores será de hasta 10 años. La fecha de inicio y finalización del Periodo de Colocación Primaria de cada Emisión fue determinada en el Aviso de Colocación Primaria y el Prospecto Simplificado de cada Emisión. La tasa de interés de cada Emisión del Programa fue fija determinada de igual forma en el Aviso de Colocación Primaria y el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

2. **Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas para la comprobación.**

La emisión no cuenta con garantía específica, es solo una acreencia quirografaria frente al emisor, es decir que el tenedor posee una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

3. **Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno.**

El presente Programa de Emisión no requiere de Administrador Extraordinario.

4. **Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía y las acciones llevadas a cabo en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores.**

No aplica debido a que no existe garantía de bienes e inmuebles.

5. **Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma.**

Conforme lo establecido en el Prospecto de Emisión Simplificado la tasa de Interés es fija, fue determinada en los prospectos y en los Avisos de Colocación Primaria de cada Emisión.

Sobre la validación de los pagos de intereses pudimos observar:

- El uso correctamente de la base de cálculo establecida en prospecto de emisión y aviso de colocación.
- Que se pagó la cantidad de días correspondientes al periodo estipulado en el prospecto de emisión y aviso de colocación.
- Que se pagó en la fecha establecida en el prospecto de Emisión y aviso de colocación.

6. Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto.

De acuerdo a la sección 2.1.2.11 del Prospecto de Emisión Simplificado, el Emisor puede pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado del Programa de Emisiones, o el valor total del monto de una Emisión, a partir del primer (1er) año después de la Fecha de Emisión especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, y en el Prospecto de Emisión Simplificado correspondiente a cada Emisión.

7. Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Pudimos comprobar que los fondos captados de las Emisiones de la Primera (1) a la Cuarta (4) fueron utilizados tal como lo establece el Prospecto Simplificado. Los fondos fueron utilizados en capital de trabajo, específicamente en pagos de Energía Eléctrica, Combustibles, Gastos de Operación y Mantenimiento, Gastos Generales y Administrativos.

Según establece el Prospecto de Emisión Simplificado Definitivo válido para la Quinta (5) a la Décimo Cuarta (14) Emisión, los fondos captados por las referidas emisiones se destinarían un 66% para flexibilizar la estructura de capital de trabajo y un 34% a Capex para el desarrollo del Parque Eólico Larimar II y el proyecto de Repotenciación de la Planta Barahona Carbón.

Pudimos observar que el Emisor usó los fondos de estas emisiones tal como lo establece el Prospecto Simplificado al canalizar US$31,866,035.00 (Treinta y Un Millon Ochocientos Sesenta y Seis Mil Treinta y Cinco Dólares con 00/100 Centavos) equivalente a RD$1,537,766,800.00 (Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Pesos Dominicanos Con 00/100 Centavos) convertido a la tasa de cambio de cierre al 31 de diciembre del 2017, para capital de trabajo mayormente para compra de combustible para generación eléctrica y US$16,415,836.00 (Dieciséis Mil Millones Cuatrocientos Quince Mil Ochocientos Treinta y Seis Dólares con 00/100 Centavos) equivalente a RD$793,213,200.00

(Setecientos Noventa y Tres Millones Doscientos Trece Mil Doscientos Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos) convertido a la tasa de cambio de cierre al 31 de diciembre del 2017, en Capex para los proyectos Parque Eólico Larimar II y el proyecto de Repotenciación de la Planta Barahona Carbón.

Según establece el Prospecto de Emisión Simplificado Definitivo válido para las Emisiones de la Décimo Quinta (15) a la Vigésima (20), los fondos captados por las referidas emisiones se destinarían un 100% para flexibilizar la estructura de capital de trabajo. Pudimos observar el cumplimiento del uso de estos fondos al canalizarse pagos para capital de trabajo, tales como combustible, operación y mantenimiento, gastos generales y administrativos y pagos de energía.

Por otra parte, pudimos validar y verificar que los fondos de todas estas emisiones fueron recibidos en cuenta bancaria del Emisor.

8. **La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.**

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisión, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisión, así como encargado del procedimiento del pago de intereses y capital de los Bonos Corporativos.

Revisamos copia de Macrotítulo, Prospecto, Contrato de Emisión y Aviso de Oferta Pública entregado por la Administración del Emisor, y pudimos constatar que el total de los Bonos Corporativos colocados en este programa se compone de la siguiente manera:

Primera (1) Emisión a la Cuarta (4) Emisión

Se compone de **933,192,000 Bonos Corporativos** con valor unitario de RD$1.00 para un monto total de RD$933,192,000.00 (Novecientos Treinta y Tres Millones Ciento Noventa y Dos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos). Cada una de las emisiones tiene un monto RD$233,298,000.00 (Doscientos Treinta Y Tres Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100) Centavos.

Tasa de Interés Fija de 11.50% anual, pagadera mensual. **Fecha de Vencimiento 28 de Junio 2027.** Fecha de Emisión 28 de Junio 2017.

Quinta (5) Emisión a la Décimo Cuarta (14) Emisión

Se compone de **2,332,980,000 Bonos Corporativos** con valor unitario de RD$1.00 para un monto total de RD$2,332,980,000.00 (Dos Mil Trecientos Treinta y Dos Millones Novecientos Ochenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos). Cada una de las emisiones tiene un monto RD$233,298,000.00 (Doscientos Treinta Y Tres Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Pesos Dominicanos Con 00/100 Centavos).

Tasa de Interés Fija de 11.25% anual, pagadera mensual. **Fecha de Vencimiento 14 de Agosto 2027.** Fecha de Emisión 14 de Agosto 2017.

Décimo Quinta (15) Emisión a la Vigésima (20) Emisión

Se compone de **1,399,788,000 Bonos Corporativos** con valor unitario de RD$1.00 para un monto total de RD$1,399,788,000.00 (Mil Trescientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos). Cada una de las emisiones tiene un monto RD$233,298,000.00 (Doscientos Treinta Y Tres Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos).

Tasa de Interés Fija de 11.00% anual, pagadera mensual. **Fecha de Vencimiento 4 de Octubre 2027.** Fecha de Emisión 4 de Octubre 2017.

9. **Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.**

Ver anexo.

10. Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

De acuerdo con los Prospectos de Emisión Simplificados aprobados para el presente Programa de Emisión de bonos, no se exige el cumplimiento de determinados índices de endeudamiento.

11. Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

A continuación, Resumen de los estatus de envío de Estados Financieros a la Superintendencia del Mercado de Valores a la fecha de envío de este reporte a la SIMV:

Requerimientos / *Estatus:*

Anualmente

1. *Balance General Auditado*– ***Enviado al 31 de Diciembre 2018.***
2. *Estado de Resultados Auditado* – ***Enviado al 31 de Diciembre 2018.***
3. *Estado de Cambio en el Patrimonio Auditado* - ***Enviado al 31 de Diciembre 2018.***
4. *Estado de Flujo de Efectivo Auditado;* ***Enviado al 31 de Diciembre 2018.***
5. *Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los Estados Financieros Auditados* - ***Enviado al 31 de Diciembre 2018.***

Trimestralmente

i. *Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior* – ***Enviado a Marzo 2018.***
ii. *Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior* – ***Enviado a Marzo 2018.***
iii. *Estado de Flujo de Efectivo intermedio en forma comparativa con el trimestre anterior* – ***Enviado a Marzo 2018.***
iv. *Estado de Cambios en el Patrimonio* – ***Enviado a Marzo 2018.***

12. Monto total de la emisión que ha sido colocado.

El Monto total colocado y en circulación asciende a (Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos) RD$4,665,960,000.00.

13. Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.

De acuerdo a la sección 2.1.2.11 del Prospecto de Emisión Simplificado, el Emisor puede pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado del Programa de Emisiones, o el valor total del monto de una Emisión, a partir del primer (1er) año después de la Fecha de Emisión especificada en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto de Emisión Simplificado correspondiente a cada Emisión.

14. Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria, que represente por lo menos el 10% del total del Patrimonio del Emisor.

Según nos informa la Administración no ha habido a la fecha del trimestre correspondiente a esta informe enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria. Esto también lo pudimos comprobar en las informaciones revisadas de la compañía.

15. Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de valores, entre otros.

Según nos informa la Administración no ha habido en el trimestre en cuestión colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales. Esto también lo pudimos comprobar en las informaciones financieras y legales revisadas de la compañía.

16. Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Según nos informa la administración y también hemos podido constatar adecuadamente en todos los documentos e informaciones financieras y operativas que manejamos, la compañía no se encuentra en proceso de fusión, división o acuerdo de desinversión o venta de activos importantes.

17. Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (laboral, administrativos, causas de fuerza mayor, etc.).

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo como paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, etc.

18. Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

No existe ninguna situación legal que afectará en el trimestre o posterior al mismo que haya entorpecido el normal desenvolvimiento de actividades y operaciones de la empresa según información suministrada por la Gerencia. Tampoco ninguna información de la que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones de la empresa.

Los Estados Financieros Auditados al **31 de Diciembre del 2018** muestran que los litigios legales del Emisor son resultado de sus operaciones normales y las soluciones finales de los mismos no se prevé tenga un impacto significativo o material en las operaciones de la compañía.

19. Modificaciones al Contrato de Emisión.

No ha habido en el trimestre en cuestión modificaciones al Contrato de Emisión. Esto lo pudimos comprobar en las informaciones legales y financieras revisadas de la compañía.

20. La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado.

No ha habido en este trimestre enajenación o adquisición de algún activo significativo que pudiera alterar de alguna forma las operaciones.

21. Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

En el trimestre en cuestión, con efectividad al 31 de enero 2019 y por decisión voluntaria, el señor Pedro Ortiz Rodríguez deja de ocupar el cargo de Director de Contraloría de EGE Haina el cual ostentó desde el mes de julio 2011 pasando a ocupar dicha posición, a partir del 25 de marzo 2019, la señorita Aralisis Castillo Toribio.

22. Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, así mismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

No tenemos conocimiento ni tampoco la administración nos ha informado de cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

23. Otros.

1. El informe del Comisario que tenemos correspondiente al periodo cortado al **31 de Diciembre del 2018** establece que los estados financieros son razonables y que la compañía ha tenido un buen desempeño en el manejo de sus operaciones y finanzas.

2. El Dictamen de los Estados Financieros Auditados al **31 de Diciembre del 2018** sin salvedades.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS
Representante de Masa de Obligacionistas